

ÍNDICE

- 1.- HOJA CONTROL MODIFICACIONES
- 2.- OBJETO
- 2.- ALCANCE
- 4.- REQUERIMIENTOS
- 5.- REGISTROS

2.- OBJETO.

El objeto de este procedimiento es el de asegurar que los productos no conformes con los requisitos especificados, se identifican y controlan para prevenir su uso involuntario

3.- ALCANCE.

Todo lo expuesto en este procedimiento afectará a cualquier producto, material o materia prima que no cumpla con alguno de los requisitos esperados.

4.- REQUERIMIENTOS.

Tras detectarse las anomalías o incumplimientos de estos productos el Resp. de control de Calidad pasa a abrir una Hoja de Producto No Conforme/ No Conformidad, en la que define las causas del incumplimiento, investigándose el origen del defecto, igualmente define el tratamiento del producto no conforme que deberá ser uno de los siguientes:

- a) Tomar acciones para eliminar la No Conformidad detectada.
- b) Autorizar su utilización, liberación o aceptación bajo concesión de una autoridad competente, bien sea el propio cliente o el responsable de calidad.
- c) Tomando acciones para prevenir su utilización o aplicación original.

En esta hoja de producto no conforme se indicará el tipo de inspección en la que se ha detectado, es decir, si ha sido de recepción, de proceso o final, incluyendo las devoluciones de los clientes.

Cualquier producto con señal roja, no podrá ser utilizado mientras esté en esta situación.

En el impreso de Producto no conforme, constará:

- Código y/o descripción del producto.
- Cantidad.
- Referencia al documento de rechazo.
- Descripción de la no conformidad detectada.
- Responsable de la inspección de rechazo.
- Tratamiento decidido.
- Si procede referencia a la solicitud de concesión del cliente.
- Seguimiento del tratamiento y firma del responsable de la disposición del producto.

Todo producto No Conforme será marcado con una **Etiqueta Roja** que lo identifique como tal y sirva para prevenir un uso involuntario. Una vez decidido el tratamiento que se le va a dar a este producto, se le liberará de esta señal para reprocesarlo o darle un uso conveniente o se segregará, el producto en cuestión, en la Zona de Producto No Conforme, ubicada en el almacén.

Los productos que sean reparados o reprocesados se someterán de nuevo a las inspecciones originales pertinentes.

Productos no conformes- Acciones Correctivas y Preventivas

Cada producto no conforme, genera una No Conformidad y ésta, una acción correctora determinada que también será documentada en el impreso de Prod. No conformes/ No conformidades. Así mismo en este impreso se documentará cualquier acción tomada posteriormente y las concesiones que se hayan obtenido.

Todo lo relacionado con las acciones correctivas y preventivas se documenta en el documento PRD.8.5.2. “Acciones correctivas y preventivas”.

Los productos no conformes procedentes de clientes, generarán igualmente una reclamación, ésta se tratará según lo documentado en PR.7.2.3. “Gestión de las reclamaciones del cliente”.

Cuando se detecte un producto No Conforme después de la entrega o cuando se ha comenzado su utilización, la organización tomará acciones apropiadas respecto de las consecuencias, o efectos potenciales, de la No Conformidad.

5.- REGISTROS.

En este procedimiento se generan los registros que surjan de la aplicación de los procedimientos e instrucciones de trabajo correspondientes.